

Estado bicéfalo: violencia y derecho en Fraenkel y Fanon.

Rocco Fregoti.

Cita:

Rocco Fregoti (2025). *Estado bicéfalo: violencia y derecho en Fraenkel y Fanon*. I Congreso de Filosofía Política Crítica. Grupo de Filosofía Política Crítica, CABA.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/rocco.fregoti/6>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pstO/64N>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Título de la ponencia: Estado bicéfalo: violencia y derecho en Fraenkel y Fanon

Esta ponencia tiene como objetivo poner en diálogo los escritos sobre el régimen colonial del antillano Frantz Fanon y los escritos sobre el régimen nazi del jurista judío-alemán Ernst Fraenkel, en específico, *Los condenados de la tierra* y *El Estado Dual* (aunque se usaran aportes de otros autores de sus tradiciones y contemporáneos). Partimos de una breve exposición del Estado de Derecho como idea de orden jurídico que protege a la comunidad civil (y cómo ella es configurada y expuesta por los autores “liberales”), pero también la compleja relación que esta tiene con el capitalismo como sistema global. Así, se expone la idea de Fanon del régimen colonial como la otra cara del capitalismo global como un régimen de violencia arbitraria sobre la población local. Pero Fanon además rápidamente advierte que en la colonia hay dos ciudades, dos espacios, la metrópoli de los colonizadores -un orden “civil”- y el espacio de excepción y brutalidad de los locales colonizados. Y acá es donde se arma el diálogo con el Fraenkl: la tesis central del jurista es que en Alemania Nazi el régimen de Estado es dual. Por un lado, el Estado de Normativas, que son las estructuras del derecho administrativo y civil apuntadas a la protección del capitalismo alemán por sobre todas las cosas. Pero por el otro el régimen de excepcionalidad arbitraria del Estado de Prerrogativas, aplicada violentamente tanto por los órganos partidarios del nazismo como los organismos de Estado ocupados por el partido. El vínculo inmediato entre ambos autores, sostenemos finalmente, es el de la tesis boomerang (“choc-en-return”) de Aime Césaire: que el régimen nazi ejerció contra opositores políticos y los blancos -por así decirse- “menos blancos” (judíos, gitanos, eslavos) la misma violencia y arbitrariedad que aplicaron los europeos al resto de la humanidad. Esto nos lleva con necesidad a preguntas críticas sobre el supuesto Estado de Derecho, ¿era realmente un orden civil, o su existencia escondía ya un componente de corrupción de fábrica por descansar en el orden colonial? ¿Y qué se podría salvar de este como forma de la ordenación de la vida pública?

Palabras claves: Estado de Derecho – nazismo – colonialismo – régimen arbitrario - Estado

El Estado como conceptualización occidental (salteemos la pregunta meta-teórica de si lo que existió antes de las ciudades-Estado italianas y después de las ciudades-Estado griegas contaría acorde al concepto de Estado como tales, y aún más lo que existió por afuera; esto es una ponencia, no un Compilado), tendría una fase de este como lo *stato* y una como un Estado de Derecho. Una fase en la que lo más importante sería que el Estado sea un orden permanente de normas y un poder concentrado (que puede verse en autores como Maquiavelo, Botero, Bodino, Hobbes) y una en la que se plantea la recuperación teórica de un conjunto de libertades concebidas como derechos naturales que el Estado debe poner por escrito como reconocidas y que, para no afectarlas, debe distribuir sus poderes con tal de no amenazarlas dando parte de estos a la sociedad civil (y acá pasaríamos a hablar de autores como Spinoza, Locke, Rousseau, Montesquieu, el Federalista, Kant). La transición entre ambas, la realización efectiva, el parecido entre países con su peculiaridad histórica o su diferencia para con los modelos presentados, son todas críticas obvias en una discusión historiográfica del concepto, pero también se extiende de nuestro tópico: es más un concepto que una realidad efectiva.

El modelo del Estado y su origen primero como lo *stato* u Estado absoluto o neutral viene de la mano con el encuentro del núcleo occidental europeo (primero España y Portugal y luego los neerlandeses, franceses e ingleses) con otros territorios continentales del Asia y África de un lado por el Este y el Sur, y con otro continente hacia el Oeste directamente, América, y otro al Este, Oceanía. El encuentro no fue el más amigable de todos, por así decirse: en América, las naciones que no murieron por las enfermedades europeas o su pillaje, tuvieron que retraerse territorialmente o aceptar ser siervos de las colonias. En África se iniciaría la construcción de enclaves coloniales

y la trata de esclavos para suplir los muertos indígenas de América. Asia se “salvaría” por un tiempo, más en la parte continental que la isleña, claro está.

Sobre esta conquista, Europa hace su riqueza, y sienta las bases de revoluciones productivas que provocarían revoluciones en términos de ideas y luego, revoluciones políticas que tomarían estas ideas. Y pasamos así del *stato* fuerte y centralizado al Estado de Derecho: un Estado que debe ser legal, asegurarle derechos a sus súbditos individuales, no concentrar todo el poder sino distribuirlo en distintas organizaciones, al menos una de ella dependiente y determinada por representación popular, estar limitado por la legislación a su metódica. Un proceso lento y muy discutible variando en país y país.

Durante todo esto la colonización continuó. Peor, empeoró en todo sentido de la palabra, se expandió. Pasamos de América colonizada por entero a la división de África como si fuese una torta y que casi todas las naciones de Asia fuesen conquistadas directamente por o sean títeres coloniales (como muchas excolonias americanas) de los grandes poderes europeos. Sí, se prohibió la esclavitud, pero citando a George Carlin, “no es que te hubieses dado cuenta de ello al verlo”. O sea, no eran esclavos los africanos después de la carrera por África y la conferencia de Berlín en la letra de la ley, sólo en la descripción fáctica de su existencia.

Pocas décadas después, la Gran Guerra, que fue sobre todo por las colonias y la búsqueda de quitárselas al vecino imperialista de enfrente (como bien deja en claro W. E. DuBois), ese Estado de Derecho probó su salud y legitimidad como modelo de vida política en los países derrotados implosionando relativamente rápido. Italia a los cuatro años de terminada la guerra, Alemania a la década, pero una década de golpearse nazis, policías, policías nazis, conservadores que aseguran no ser nazis pero sus creencias están levemente alejadas de los nazis (por unos milímetros) y comunistas y obreros. Todo con un centro liberal, socialdemócrata, cristiano y conservador lentamente moviéndose a la derecha. En un momento de profunda iluminación, el jurista A. V. Dicey decía que la constitución federal republicana estadounidense se había sostenido relativamente incolumne durante el siglo XIX porque. . . no tenía ni vecinos muy agresivos ni fuertes ni llamaba la atención en gran medida de nadie. En suma, que no estaba sometida a tensiones fuertes de ningún tipo económica, diplomática: compárese a las constituciones republicanas federales latinoamericanas, que al breve período de independizarse de España se peleaban dentro de sí por la reglamentación constitucional, con el vecino por las fronteras, y ya sufrían el peso de la injerencia diplomática inglesa y francesa. Quizá, a Italia y a Alemania las cartas de partida repartidas luego de la Gran Guerra eran demasiado para ellas, pero, creo que podemos plegarnos a otra teoría: la del boomerang.

Cuando Fanon habla de la colonia argelina, sus reflexiones no repugnan a otras condiciones de colonización, refiere a una existencia dual: está la ciudad, y su cara b. Los colonizados viven bajo otra jurisdicción legal, no están bajo el imperio de la ley si no bajo el imperio de la excepción y la arbitrariedad, sus leyes no son racionalidades abstractas sino normas de control represivas. Todo francés que mate a otro francés debe responder ante la ley colonial, todo argelino que mate a un francés o un argelino debe responder ante la ley colonial: pero si un francés mata a un argelino (sobre todo si es un

agente de la ley colonial), bueno, cosas que pasan. Puede comprenderse así que *El extranjero* de Camus sea una novela y no un reporte periodístico: si se considera la facilidad con la cual los blancos salen libres de homicidios de negros o aborígenes, o esposos de sus mujeres, un *pied-noir* tendría bastante fácil librarse de la pena de muerte de Argel por matar a un árabe. Esta evidencia de la falsa legalidad, contrafacto obvio de la definición del estado de derecho, lleva a que la revolución sea pensada y efectuada desde la lógica de la criminalidad.

Idea que hay aclarar. Entre rebeldes (sean mujahidines argelinos como mau-maus keniatas) los miembros de la revolución tenían como ritual de inicio matar a un colonizador. Cualquiera, obvio que mejor un policía o un oficial, pero si es un colaborador o un mero burócrata, será eso. Pues es todo o nada en términos de entrega a la causa. La lucha por el nuevo orden, la nueva forma de vivir, sólo puede ejercerse y aplicarse a sabiendas de que no se puede regresar a la previa forma de vida. Fe del converso, todo o nada. De ahí que haya acá una lógica de la escalada bastante similar a la que opera en la lógica criminal: perdido por perdido, sólo queda continuar. Los que critican la pena de muerte, por ejemplo, señalan que si se penan con muerte crímenes diferenciados del homicidio (robo a mano armada, violación) los culpables van a considerar más necesario terminar matando a la víctima y así eliminar al testigo. Si por matar a un contable bancario al servicio del colonizador ya te podés dar por muerto a manos de los policías, volar por los aires la comisaria en la que operan estos es casi el siguiente paso lógico.

La violencia es el instrumento de colonización tanto como el instrumento de descolonización, es la apuesta desesperada y radical en la que se prueban las fuerzas enfrentadas. El Estado como ente racional tiene como expresión el uso legítimo de la fuerza en Weber, sí, pero esto supone también que su ejercicio esté legitimado por la ciudadanía por sobre la cual opera. Como la ciudad colonial sólo puede ser tirana, sólo puede ser expulsada por la fuerza, o exterminar a los colonizados. “Perdimos en Vietnam porque la disposición a morir por la patria de los vietnamitas era mucho más grande que nuestra disposición a tener que matarlos a todos”, comentó una vez un periodista estadounidense. Claro que el foco de Fanon es ante todo psicológico, no jurídico (convengamos que, en una situación de colonización, con un Estado de normas para los colonos y uno de violencia para los locales, desde el punto de vista del colonizado, lo legal es un asunto menor): la colonización como fenómeno violento es por su propia violencia una fábrica de neurosis, de sujetos escindidos al vivir estos en sociedades escindidas. El colonizado quiere lo que tiene el colonizador y hasta le desea carnalmente nos dice tanto en *Pieles Negras* como en *Condenados de la Tierra*.

Claro que la premisa del boomerang es que la violencia ejercida afuera vuelve a golpear en casa: ¿es el Estado colonizador, la metrópoli de dos ciudades y de dos tipos de habitantes, lo mismo que el Estado fascista u autoritario europeo?

El primer gran debate de juristas en el exilio de la Segunda Guerra fue el que se dio entre Ernst Fraenkel y Franz Naumann, sobre si el Tercer Reich era o no un Estado como tal. Respecto a la tesis de la vuelta de los colonizadores a casa, es cierto que los alemanes no tenían tantas colonias en África u Asia como los ingleses o franceses, pero el Imperio Alemán se parapetaba en el Este eslavo para con el que siempre hubo una

marcada diferenciación étnica y religiosa. El proyecto imperial alemán se proyecta no sólo hacia África, Asia y el Pacífico, sino también el Este europeo: perdidas las colonias africanas y asiáticas, el foco pasa a ser entonces Rusia y los entes eslavos, que pasan a ser teorizados como la frontera necesaria para la sobrevivencia alemana como lo había sido el Lejano Oeste para EUA. “El Lebensraum es la Doctrina Monroe alemana” nos dice Naumann. Los pocos colonizadores alemanes volverán al país de origen y serán rápidamente reclutados por los círculos conservadores y nazis del país.

El debate entre ambos juristas reside en la pregunta de si el Estado tiene que ser un orden de normas racionales y justas *in toto* o si el Estado basta como monopolio de la fuerza, con ámbitos de mayor o menor excepción. *Behemoth* de Naumann postula que el Tercer Reich no era un Estado por ser la tiranía del partido cooptando con mayor o menor colaboración todas las instituciones de la vida alemana y luego colonial: su nombre es por la obra de Hobbes, es la revolución destructora e implacable. *Estado Dual*, por su parte, plantea que hay un Estado de normativas (las esferas públicas de la vieja república de Weimar y sus leyes, una ordenación que continúa existiendo para mantener el capitalismo como tal funcionando) subsumido y doblegado al Estado de prerrogativas o medidas (el Partido controlando e interviniendo a su parecer sobre cualquier área sin ser discutido).

Naumann discute que el “capitalismo” bajo los nazis se parezca en algo al orden de implacable de racionalidad fría sometida a las leyes común: el orden nazi es un orden de profunda corrupción, concentración monopólica de industrias de amigos del nazismo (o directamente miembros del partido nazi) y la derrota artificial de empresas rivales (y no sólo hablamos de empresas judías, sino también empresas de “arios” en y fuera de Alemania). Tiene cierto acuerdo con Fanon respecto a la violencia como medio histórico: en específico, argumenta que Alemania debe ser aplastada de forma indiscutible en lo militar porque, terminada la Gran Guerra, el Ejército que decidió la rendición luego le tiró la culpa de la derrota a la política de la nascente república en la forma del mito de la apuñalada por la espalda. Si no se “corrige” la psiquis de Alemania como “el pueblo dueño del centro europeo” -al igual que si no se corrige por medio de violencia rebelde la supremacía europea- a la fuerza, será en vano. Ahora bien, que sea realmente la violencia la solución o no, dependerá del caso, son los argumentos por ambos esgrimidos.

Pero hay símil entre Fraenkel y Fanon. La metrópoli y el Estado nazi son órdenes duales en tanto son cosas distintas para distintas personas: el argelino puede ser asesinado por un francés como si nada, el francés si es asesinado por otro francés, este último va a prisión o es ejecutado por la metrópoli; un abogado judío pierde su licencia y derecho a ejercer -a menos, y no por mucho tiempo, fuese veterano de guerra, como el propio Fraenkel-, y en muy poco tiempo será enviado a campos de concentración y exterminio, un ciudadano alemán que no hizo nada para invocar la furia del Estado nazi, no podría ser legalmente castigado con derecho. En teoría: seguimos atados a la definición de poder estatal, si instrumento legítimo del poder de violencia o sólo instrumento de poder de violencia. Para una teoría como la marxista, libertaria o anarquista, el Estado siempre es un mero instrumento de poder opresivo, carece de razón moral. Con todo, el marco de Fraenkel se ha empleado para usar otros regímenes diferenciados al nazi, como el apartheid sudafricano o el israelí.

Ante todo, la pregunta de la tesis boomerang que había realizado Césaire era una por la corrupción moral del colonizador -piénsese en un General Kurz de “El corazón de la oscuridad”- en el territorio volviendo luego a casa. “Los pollos vuelven a casa” había dicho Malcolm X al referirse a la muerte de JFK y es bastante descriptivo. Pero esa violencia que regresa, esa carga dinámica, lleva a pensar también en la carga dinámica que la eyecta como vuelo. Esto es, al colonizador rapaz tuvieron que hacerlo rapaz, tuvieron que prepararlo para la violencia.

En el cap. 24 de *El Capital*, Marx describe que, para enviar al inglés a la conquista del océano tuvieron que hacerle imposible e intolerable la vida en su tierra natal: lo expulsaron de sus campos, lo humillaron como vagabundo y por vagabundo le enviaron a conquistar los siete mares. Recién con la industria en masa de finales del s. XVII y el s. XVIII pudo evitarse esto y aún así los criminales comunes eran pasibles de ser enviados a colonizar los continentes. A su vez, la deshumanización teórica y conceptual de los colonizados: sean los pueblos sin alma por no ser nombrado el continente americano en la Biblia y la creación, sean los pueblos a evangelizar, sean los pueblos demasiado embrutecidos por su forma de gobierno, sociedad y religión, sea que son de una raza inferior. Tampoco la pedagogía vale poco acá: los alemanes del 2do Reich eran educados bajo la lógica de la dura disciplina prusiana ya en su más tierna infancia, tardó más Inglaterra en reconocer los derechos del niño y que se pare de golpear a los niños en el aula que varios países asiáticos o africanos recién independizados.

En una entrevista, Žižek hace un comentario bastante ácido: “vendería a mi madre a la esclavitud para tener la película V de Venganza 2 en mis manos”. A lo que se refiere es: ¿cómo volvés de un régimen así a la hastag-normalidad, a una idea de vivencia común? ¿De qué normalidad hablamos si la supuesta normalidad de los países centrales descansaba en la opresión de varios millones de personas? La pregunta en última instancia es, ¿en qué momento el boomerang para de volver y golpear, volver y golpear, volver y golpear? La destrucción física del boomerang, del arma, de la capacidad militar, parece ser una primera buena respuesta, pero no puede operar sin un “saneamiento moral” de esa nación. Kant en *Paz Perpetua* sostenía que todo tratado de paz que no resolviera los problemas raíz que llevaron al conflicto, es inútil: Versalles no terminó con el Imperialismo ni con la ganancia que hay en invertir en la industria militar, sino que sólo desarmó un par de imperios europeos. Respecto al boomerang autoritario, sin la completa señalización del fracaso genocida del gobierno militar en prácticamente todas sus áreas de gobierno incluida la militar, además del desarme, no se termina tampoco. Con Alemania terminó primando la narrativa del nazismo como excepción y una Wehrmacht y cultura alemana inocentes a la larga por la conveniencia de la alianza con el país centroeuropeo; nadie le reclamó a Japón cuentas por su campaña de pillaje en Asia: ambos países sólo viran cada vez más a la derecha, el primero con sus cómplices continentales incluso. Las historias oficiales de los países conquistadores tienen que reescribirse para hacerse responsables de la inmoralidad de sus actos.